



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2018 00272**

Se reconoce personería a la sociedad **COBROACTIVO S.A.S** representada legalmente por la togada Ana María Ramírez Ospina, y en este proceso por el abogado **Julián Zarate Gómez** tal como se advierte del certificado de existencia y representación legal como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato de sustitución otorgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, Secretaría elabore nuevamente el oficio N°0879 de fecha 26 de abril de 2018 y envíese al correo electrónico de la parte para su diligenciamiento.

Secretaría contabilice el término con que cuenta la parte solicitante para dar cumplimiento al requerimiento de 24 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 061 de 21 de agosto de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b24a270fd23c5d6af6046bab22b2678be432dd54d42bcc38160267a1cb38cccc

Documento generado en 20/08/2020 07:09:44 a.m.